



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día quince de septiembre de dos mil veinte, se reúnen en la Casa de la Cultura municipal, los/as siguientes Sres./as Concejales/as:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D.ª Ana María Casas Nieto (PSOE)

D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE)

CONCEJALES/AS

D.ª María Nevado Barragán (PSOE)

D.ª Ángela Torronteras Rojo (PSOE)

D.ª María Rosa Fernández González (PP)

D.ª Isabel Cobos Barrios (PP)

D.ª Erika Nevado García (Cs)

D. Sergio López Cabello (VOX)

D. José Anastasio Muñoz Vargas (No adscrito)

Comparece igualmente el Secretario-Interventor Acctal de la Corporación, D. José Juan Bermúdez Martín, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las diecinueve horas y treinta minutos.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020.

Por el Sr. Secretario se indicó que el presupuesto que se ha remitido a los concejales es el que se dictaminó favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas celebrada al efecto y en el mismo se ha incluido la modificación propuesta por la Sra. Nevado García acerca de la consignación de cantidad suficiente para llevar a cabo actuaciones en materia de juventud. Así se ha detraído de la partida 338-22609 la cantidad de 2.000,00 € que se consignarán en la partida 3371-22609.

Por la Sra. Alcaldesa se tomó la palabra y se expuso que: "Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 26/11/2020

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 26/11/2020

Código seguro verificación (CSV) EECDF073277DE864569



EECDF073277DE864569



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Se indicó que obran en el expediente los informes de la Intervención municipal.

Y visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el presupuesto del ejercicio 2020 del que se desprende que la situación sería de equilibrio y que se cumple con el principio de sostenibilidad financiera, tal y como exige la normativa.

Se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto regulados en dicha ley, dictaminar favorablemente el establecimiento de **1.700.581,45** euros como límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, importe que marcará el techo de asignación de recursos de estos Presupuestos.

SEGUNDO.- Dictaminar favorablemente la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020 POR CAPÍTULOS
ESTADO DE INGRESOS**

	CAPITULO	AYUNTAMI.	DEVILLA S.L.	ELIMINACION	PTº CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	596.388,50	0,00	0,00	596.388,50
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.163,01	0,00	0,00	11.163,01
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	100.631,39	175.400,00	0,00	276.031,39
4	TRANSF. CORRIENTES	2.031.988,07	50.000,00	-50.000,00	2.031.988,07
5	INGR. PATRIMONIALES	38.863,49	0,00	0,00	38.863,49
6	ENAJ. INVERS. REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSF. DE CAPITAL	393.753,21	0,00	0,00	393.753,21

Plaza de Andalucía, 1 ²
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 26/11/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 26/11/2020

Código seguro verificación (CSV) EECDF073277DE864569



EECDF073277DE864569



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

8	ACTIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		3.172.787,67	225.400,00	-50.000,00	3.348.187,67

**ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020 POR CAPITULOS
ESTADO DE GASTOS**

	CAPITULO	AYUNTAM.	DEVILLA S.L.	ELIMINACION	PTº CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.255.886,04	140.000,00	0,00	1.395.886,04
	BIENES CORRIENT. Y SERV.	1.210.272,63	84.800,0	0,00	1.295.072,63
3	GASTOS FINANCIER.	300,00	600,00	0,00	900,00
4	TRANSF. CORRIENTES	104.405,04	0,00	- 50.000,00	54.405,04
6	INVERSIONES REALES	539.329,10	0,00	0,00	539.329,10
7	TRANSF. DE CAPITAL	62.594,86	0,00	0,00	62.594,86
8	ACTIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		3.172.787,67	225.400,00	-50.000,00	3.348.187,67

TERCERO.- Dictaminar favorablemente la aprobación de la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

CUARTO.- Someter a información pública el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020 durante un plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

Plaza de Andalucía, 1 3
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 26/11/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 26/11/2020

Código seguro verificación (CSV) EECDF073277DE864569



EECDF073277DE864569



QUINTO. - El presente acuerdo se considerará como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Tomó la palabra a continuación el Sr. Muñoz Vargas para preguntar si la transferencia a la empresa pública Desarrollo de Villaviciosa S.L. es de 50.000,00 € además de la inversión de 23.000,00 € que se pretende hacer en la piscina, contestándosele que sí.

Seguidamente tomó la palabra la Sra. Fernández González, en representación del P.P. para solicitar el acceso al expediente administrativo que se ha tramitado para para la concesión de subvenciones a las asociaciones y clubes de la localidad.

A continuación por el Sr. López Cabello, en representación de VOX se manifestó su desacuerdo con la forma y la dinámica de elaborar el presupuesto y de presentarlo a aprobación. Los grupos de la oposición se han ofrecido a colaborar en la elaboración del presupuesto para decidir en la toma de decisiones sobre subvenciones a conceder, inversiones a efectuar, etc. El tiempo transcurrido entre el envío del borrador del presupuesto es escaso para poder efectuar nuestras propuestas. Es cierto que hay muchas cosas en las que está de acuerdo con el presupuesto pero otras en las que no. Por ello se manifiesta en contra de su aprobación.

La Sra. Alcaldesa pregunto que en qué cuestiones no está de acuerdo y le indicó que está de acuerdo con el tema comentado de la participación pero que a las fechas en las que nos encontramos no había posibilidad de demorar más la presentación del presupuesto para su aprobación. Recordó que ya existe un compromiso de esta Alcaldía para la celebración de reuniones sobre las subvenciones a conceder a las asociaciones. Por el Sr. López se indicó que con respecto a este asuntos de las subvenciones a colectivos y asociaciones espera que las actividades subvencionadas aporten algo al municipio. Además en el caso de las escuderías no entiende porqué se da más a una que a otra, considerando que habríamos de reunirlos para conocer más a fondo las actividades propuestas por cada una. Opina que hay colectivos que necesitan más subvención y otros que necesitan menos de lo que se le concede.

Seguidamente se manifestó el Sr. Muñoz Vargas, para indicar que se abstendrá en la aprobación del presupuesto pues su opinión está en la línea de lo manifestado por el Sr. López. Entiende que deben de tener más participación en las decisiones que se tomen sobre las cuantías a subvencionar a los colectivos y a empresas pues es mejor tomar la decisión con diversos puntos de vista.

La Sra. Alcaldesa advirtió que las propuestas a la elaboración del presupuesto se pueden hacer en cualquier momento y de hecho la que hizo la Sra. Nevado del grupo de ciudadanos se ha tenido en cuenta y se ha modificado en la aprobación del dictamen de la comisión. Indicó que el año próximo la fecha de elaboración del presupuesto será distinta y desde ahora les anima a que vayan aportando propuestas al mismo.

Plaza de Andalucía, 1 4
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 26/11/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 26/11/2020





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Por el Sr. López se contestó a la Sra. Alcaldesa que por ejemplo ve poca consignación para la generación de empleo, salvo lo recogido para las obra del PER, tratándose de una año muy malo para las familias de la población.

La Sra. Alcaldesa le recordó que la partida de la subvención de Córdoba-10 generará mucho empleo además del incremento de los empleos sociales. Contestando el Sr. López que el empleo es un tema fundamental para nuestros vecinos y en reuniones que se mantuvieran se podrían buscar ideas para la generación de más empleos en la localidad. A lo que la Sra. Alcaldesa indicó que la generación de empleo no es una cuestión que pueda solucionar el Ayuntamiento. Es cierto que con el empleo generado por nosotros solucionamos situaciones concretas y temporales de algunas familias pero no es el Ayuntamiento el que genera puestos de trabajo con continuidad. A lo que el Sr. López contestó que al Ayuntamiento sí corresponde estar al lado de emprendedores con apoyo y ayuda para que no solo no se cierren negocios sino que también se abran nuevos.

Seguidamente intervino el Sr. Muñoz Vargas, indicando que no acabó su intervención acerca del contenido del Presupuesto, manifestando que la partida correspondiente a los gastos de dietas y locomoción de altos cargos debería de incrementarse y no reducirse como es el caso, pues solicita más desplazamientos de los miembros del equipo de gobierno para mantener reuniones con empresarios, proveedores, etc. Si ya el año anterior la partida se redujo, este año se reduce aún más. Manifestó también que ve excesiva la aportación del ayuntamiento a la empresa de desarrollo, considerando que es demasiado dinero lo que cuesta a cada vecino al año el mantenimiento de esta instalación y considera que se debe de buscar la autofinanciación de la empresa. Buscar cursos de formación hablando con asociaciones para que los lleven a cabo, dando apoyo a quienes los impartan empleando para ello los 23.000 € de la piscina del camping rentarían mucho más.

Por parte de la Sra. Nevado García, como portavoz de Ciudadanos se manifestó que no aprueba el presupuesto general. Indicó que se trata de datos muy generales y no concretan nada. Echó en falta cursos de formación. Preguntó cuánto dinero se ha consignado para fomentar el turismo y considera una necesidad promover turísticamente el pueblo. No aprueba el presupuesto porque no lo ve claro. Con respecto a la participación solicitada se ofrece a todo lo que se le pida colaborar y no se le llama para nada, no se le da la participación que ofrece.

Por la Sra. Alcaldesa se contestó a la Sra. Nevado que las dos propuestas que ha hecho sobre el presupuesto se han tenido en cuenta, como han sido la de dotar la partida de juventud y acerca del turismo encargar la confección de un video promocional. Por ello no le preocupa que solicite participación sino que diga que no lo ve cantidades claras.

A continuación intervino la Sra. Fernández González, como portavoz del grupo popular, manifestando que votará en contra de la aprobación del presupuesto. Le llama la atención que el 15 de septiembre estemos debatiendo la aprobación del presupuesto de 2020, cuando deberíamos estar debatiendo el del año próximo, pues a estas fechas este presupuesto de 2020 está ya prácticamente ejecutado. Manifestó que el partido popular se presta a la participación para concretar el destino de los fondos en las distintas partidas presupuestarias. Solicitó que el año próximo los presupuestos sean más participativos tanto por parte de la oposición como por parte de los vecinos del municipio. Propone elaborar un presupuesto con perspectiva de género a lo que ella se ofrece como

Plaza de Andalucía, 1 5
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 26/11/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 26/11/2020

Código seguro verificación (CSV) EECDF073277DE864569



EECDF073277DE864569



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

técnico cualificado. Considera necesario que el pueblo vote la aprobación de un presupuesto en el que se decide en qué se gasta su dinero. Expresó que si ella fuera alcaldesa, ya estaría trabajando en el presupuesto de 2021. Es cierto que la situación es difícil pero ahí están como miembros de la corporación para conseguir un presupuesto consensado y aprobado por todos. Sobre el asunto de las subvenciones a los colectivos y asociaciones les parece un tema serio. Quieren saber cómo se han repartido los fondos y desconoce cuál ha sido el procedimiento utilizado; no está de acuerdo con el reparto de fondos que se ha llevado a cabo. Con respecto al presupuesto desconoce de cuánto dinero se dispone en cada partida, y echa de menos partidas para fomentar el emprendimiento y facilitar el uso de edificios para las empresas. Considera que se deben evitar gastos superfluos. Echa en falta también partidas destinadas a gastos de formación, pues téngase en cuenta que las mujeres que prestan el servicio de ayuda a domicilio trabajan gracias a los cursos de formación que han recibido. La actividad agrícola no aparece en el presupuesto por ningún lado. Y con respecto a la partida de juventud debería ser incrementada con fondos para la formación de jóvenes. Requiere saber el dinero con que cuenta cada concejalía en cada una de sus partidas. Le llama la atención que el gasto corriente triplique el gasto de inversión.

Por la Sra. Alcaldesa se indicó que ya le gustaría a ella poder aprobar el presupuesto en el mes de diciembre pero las circunstancias han sido las que son. Comparar la aprobación de nuestro presupuesto con el de otros ayuntamientos no cree que sea lo más adecuado pues no sabemos con cuántos técnicos cuentan otros ayuntamientos. Nosotros no contamos con personal suficiente y hay muchas tareas que sacar adelante. Con respecto al comentario sobre la partida de juventud, le recuerda que siempre ha existido consignación para el área de juventud, pero ha estado inmersa en la partida de actividades generales con cultura, festejos y deportes. Lo que no significa que no haya habido y haya en este presupuesto dotación para llevar a cabo actividades con la juventud. Respecto a la formación recuerda que no es competencia de la administración local ni tampoco la de facilitar ayudas a las empresas salvo supuestos excepcionales como la línea de ayudas por la situación provocado por el covid. No obstante, si conocen la fórmula para hacerlo desearíamos que nos la hiciesen llegar. Es cierto que el Partido Popular es el que más propuestas hace y también lo es que se hace caso a las mismas, pues por ejemplo la propuesta de utilizar los fondos del personal de la piscina en las instalaciones se ha observado. Acerca de la propuesta de la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto lo ve bien, pero no en la totalidad sino más bien en algunos temas muy concretos.

Por la Sra. Fernández se indicó que su partido hace propuestas y que el equipo de gobierno con dos liberados que tiene, las tiene que trabajar. Sobre el presupuesto participativo, propone hablar con el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, que es el primer ayuntamiento en contar con presupuestos participativos con la población. Con respecto a la fecha de aprobación del presupuesto es cierto que siempre se ha hecho entre los meses de marzo y junio pero ello no indica que se siga haciendo mal y se aprueben cuando deben de aprobarse según la ley. En lo referente al conocimiento de los fondos con que cuenta cada una de las concejalías es, según su criterio, necesario para las mismas, para saber con cuántos fondos cuentan y organizarse en su empleo.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. López Cabello para manifestar que no es tan difícil explicar en qué se distribuyen los fondos en la partida de festejos, cultura y deportes y saber con cuánto cuenta cada una de las áreas.

Plaza de Andalucía, 1 6
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 26/11/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 26/11/2020

Código seguro verificación (CSV) EECDF073277DE864569



EECDF073277DE864569



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello e informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, aprobándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los concejales presentes, con el voto favorable de los seis (6) concejales presentes del PSOE, cuatro (4) votos en contra, correspondientes dos (2) del PP, uno (1) de Ciudadanos y uno (1) de VOX y una (1) abstención (No adscrito), la aprobación de los siguientes puntos:

PRIMERO.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto regulados en dicha ley, dictaminar favorablemente es establecimiento de **1.700.581,45** euros como límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, importe que marcará el techo de asignación de recursos de estos Presupuestos.

SEGUNDO.- Dictaminar favorablemente la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020 POR CAPÍTULOS
ESTADO DE INGRESOS**

	CAPITULO	AYUNTAMI.	DEVILLA S.L.	ELIMINACION	PTº CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	596.388,50	0,00	0,00	596.388,50
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.163,01	0,00	0,00	11.163,01
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	100.631,39	175.400,00	0,00	276.031,39
4	TRANSF. CORRIENTES	2.031.988,07	50.000,00	-50.000,00	2.031.988,07
5	INGR. PATRIMONIALES	38.863,49	0,00	0,00	38.863,49
6	ENAJ. INVERS. REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSF. DE CAPITAL	393.753,21	0,00	0,00	393.753,21
8	ACTIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 26/11/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 26/11/2020

Código seguro verificación (CSV) EECDF073277DE864569



EECDF073277DE864569



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

9	PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		3.172.787,67	225.400,00	-50.000,00	3.348.187,67

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020 POR CAPITULOS
ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	AYUNTAM.	DEVILLA S.L.	ELIMINACION	PTº CONSOLIDADO	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.255.886,04	140.000,00	0,00	1.395.886,04
	BIENES CORRIENT. Y SERV.	1.210.272,63	84.800,0	0,00	1.295.072,63
3	GASTOS FINANCIER.	300,00	600,00	0,00	900,00
4	TRANSF. CORRIENTES	104.405,04	0,00	- 50.000,00	54.405,04
6	INVERSIONES REALES	539.329,10	0,00	0,00	539.329,10
7	TRANSF. DE CAPITAL	62.594,86	0,00	0,00	62.594,86
8	ACTIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		3.172.787,67	225.400,00	-50.000,00	3.348.187,67

TERCERO.- Dictaminar favorablemente la aprobación de la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

CUARTO.- Someter a información pública el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020 durante un plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- El presente acuerdo se considerará como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo

Plaza de Andalucía, 1 8
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 26/11/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 26/11/2020

Código seguro verificación (CSV) EECDF073277DE864569



EECDF073277DE864569



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

112.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretario Acctal, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA
Dña. Gema Elena González Nevado.
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1 9
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 26/11/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 26/11/2020

Código seguro verificación (CSV) EECD 0F07 3277 DE86 4569



EECD0F073277DE864569